

**DISPÓNESE CESE DE FUNCIONES
DEL PRESTADOR DE SALUD MUNICIPAL**

DECRETO N°

3813

TEMUCO,

07 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378, de 1995, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios de Salud Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2544 del 13.09.2021, que aprueba Contrato a Honorarios de la señora **NOELIA VIDAL VARGAS**, a contar del 01.08.2021 hasta el 31.12.2021.
- 4.- La notificación de término de contrato de Prestación de Servicios a Honorarios presentado por el prestador, a contar del 19 de noviembre de 2021. /
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Póngase Término al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, entre la Municipalidad de Temuco y la señora **NOELIA VIDAL VARGAS**, R.U.T. N° a contar del 19 de noviembre de 2021, por renuncia voluntaria, entregada vía carta por el prestador.
- 2.- Libérese el monto de **\$1.540.004.-** (un millón quinientos cuarenta mil cuatro pesos) correspondiente al centro de costo 32.73.01, Refuerzo APS, Estrategia Triage, del ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / FAQ / arg

DISTRIBUCION:

- Of. Personal Salud
- Of. Partes Municipalidad
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



12756 / 29.11.21